

MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

I. INTRODUCCIÓN

La empresa **DELTA HELICÓPTEROS SAS** en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, a las demás normas que modifiquen sobre la materia, las cuales tienen por objeto dictar las disposiciones generales para la Protección de Datos Personales y desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, así como el derecho a la información; por tanto **DELTA HELICÓPTEROS SAS** teniendo en cuenta su condición de responsable del Tratamiento de Datos de carácter personal que le asiste, se permite poner a disposición el presente Manual, en aras de dar efectivo cumplimiento a las normas y en especial para la atención de consultas y reclamos, acerca del Tratamiento de los Datos de Carácter Personal que recoja y maneje **DELTA HELICÓPTEROS SAS**.

El derecho al HABEAS DATA es aquel que tiene toda persona a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada y le garantiza a todos los ciudadanos poder de decisión y control sobre su información personal. Por tanto, **DELTA HELICÓPTEROS SAS** acoge tales disposiciones, teniendo en cuenta que para el desarrollo de su objeto social, continuamente está recopilando y efectuando diversos tratamientos con Bases de Datos tanto de empleados, clientes, contratistas, proveedores, accionistas y demás titulares de información entre otros.

1. OBJETO

Establecer un Manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y brindar la seguridad a cualquier clase de dato recopilado por **DELTA HELICOPTEROS SAS** con la finalidad de que todas las personas se sientan confiadas con el uso de sus datos.

2. ALCANCE

Las políticas y procedimientos descritos en el siguiente manual se aplican para Todos los Colaboradores de la organización **DELTA HELICÓPTEROS SAS**, así mismo a los Clientes, Proveedores, Contratistas, asesores externos, invitados, personal temporal quienes hagan uso de los recursos y servicios provistos por la compañía.

3. DEFINICIONES

Para efectos del presente documento y en concordancia con la normatividad vigente en materia de Protección de Datos Personales, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de Datos Personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de Datos Personales que sea objeto de Tratamiento

Dato Personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Encargado de Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

MA-PDP-001	REVISION No 0	FECHA: NOV 16	PÁGINA 1 DE 12
------------	---------------	---------------	----------------

MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

Responsable de Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la Base de Datos y/o el Tratamiento de los Datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus Datos Personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los Datos Personales.

Dato Publico: Es el Dato que no sea semiprivado o sensible. Son considerados Datos Públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y así calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los Datos Públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Datos Sensibles: Se entiende por Datos Sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de Datos Personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de Datos Personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la Republica de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

Habeas Data: Derecho fundamental de toda persona para conocer, actualizar, rectificar y/o cancelar la información y Datos Personales que de ella se hayan recolectado y/o se traten en base de Datos públicas o privadas, conforme lo dispuesto en la Ley y demás normatividad aplicable.

4. PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La protección de Datos Personales en DELTA HELICOPTEROS SAS se rige por los siguientes principios fundamentales:

- a. **Legalidad:** Los Datos y el Tratamiento que se le haga a los mismos deben estar bajo las disposiciones legales y regladas por las mismas.
- b. **Finalidad del Dato Personal:** El Tratamiento de Datos Personales debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular
- c. **Consentimiento informado o Libertad:** El tratamiento de Datos Personales al interior de DELTA HELICOPTEROS SAS, solo podrá hacerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los Datos Personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización de Titular salvo mandato legal o judicial que supla el consentimiento del Titular.

MA-PDP-001	REVISION No 0	FECHA: NOV 16	PÁGINA 2 DE 12
------------	---------------	---------------	----------------

MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

- d. **Veracidad o Calidad del Dato:** La información sujeta al Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de Datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e. **Transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable y/o Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de Datos que le conciernen.
- f. **Acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los Datos Personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento solo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente Ley.
Los Datos Personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido solo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la Ley 1581 de 2012.
- g. **Seguridad:** **DELTA HELICOPTEROS SAS**, en calidad de Responsable o Encargado del Tratamiento de Datos Personales, según el caso, adoptara las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h. **Confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de Datos de carácter personal, tienen la obligación de guardar y mantener la reserva de tales Datos,
- i. **Protección especial de Datos sensibles:** **DELTA HELICOPTEROS SAS** no recolectara ni tratara Datos Personales ligados exclusivamente a ideologías políticas, afiliación sindical, creencias religiosas, vida sexual, origen étnico y Datos de Salud, salvo autorización expresa del Titular y en aquellos casos de Ley en los cuales no se requiera del consentimiento. La información personal de carácter sensible que se pueda obtener de un proceso de selección de personal será protegida a través de adecuadas medidas de seguridad.

5. DERECHOS Y CONDICIONES LEGALES DE LOS TITULARES DE LOS DATOS

5.1 Derechos de los Titulares. El artículo 8° de la ley 1581 de 2012 señala los siguientes Derechos de los Titulares de los Datos:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a **DELTA HELICOPTEROS SAS** en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a **DELTA HELICOPTEROS SAS** para el Tratamiento de Datos, mediante cualquier medio valido, salvo en los casos que no sea necesaria la autorización.
- c. Ser informado por **DELTA HELICOPTEROS SAS**, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus Datos Personales.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e. Revocar a **DELTA HELICOPTEROS SAS** la autorización y/o solicitar la supresión del Dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f. Acceder en forma gratuita a sus Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

MA-PDP-001	REVISION No 0	FECHA: NOV 16	PÁGINA 3 DE 12
------------	---------------	---------------	----------------

MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

5.2 Autorización para el tratamiento de Datos Personales

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, para el Tratamiento del Dato Personal se requiere la Autorización previa y expresa del Titular, por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

De manera excepcional, esta autorización no será requerida en los siguientes casos:

- Cuando la información sea solicitada a la empresa por una entidad pública o administrativa que esté actuando en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Cuando se trate de datos de naturaleza publica debido a que estos no son protegidos por el ámbito de aplicación de la norma.
- Eventos de urgencia médica o sanitaria debidamente comprobadas
- En aquellos eventos donde la información sea autorizada por la ley para cumplir con fines históricos, estadísticos y científicos.
- Cuando se trate de Datos relacionados con el registro civil de las personas debido a que esta información no es considerada como un dato de naturaleza privada.

5.3 Personas a quienes se les puede suministrar la información. La información que reúna las condiciones establecidas por la Ley 1581 de 2012 podrá suministrarse a las siguientes personas:

- A los titulares de los Datos, sus herederos o representantes en cualquier momento y a través de cualquier medio, cuando así lo soliciten a DELTA HELICOPTEROS SAS.
- A las entidades judiciales o administrativas en ejercicio de funciones que eleven algún requerimiento a la empresa, para que le sea entregada la información.
- A los terceros que sean autorizados por alguna ley de la Republica Colombiana.
- A los terceros a los que el Titular del dato autorice expresamente entregar la información y cuya autorización sea entregada a DELTA HELICOPTEROS SAS.

6. DEBERES DE LOS RESPONSABLES Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

a. Deberes de los Responsables del Tratamiento.

DELTA HELICOPTEROS SAS. Deberá cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la presente ley y en otras que rijan su actividad:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Hábeas Data.
- Solicitar y Conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada

MA-PDP-001	REVISION No 0	FECHA: NOV 16	PÁGINA 4 DE 12
------------	---------------	---------------	----------------

MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

- g. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento
- h. Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente Datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley
- i. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular
- j. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- k. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos
- l. Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo
- m. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus Datos
- n. Informar a la autoridad de Protección de Datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares
- o. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- p. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.

b. Deberes de los Encargados del Tratamiento de Datos Personales.

Cuando **DELTA HELICOPTEROS SAS** o cualquiera de los destinatarios de este Manual, asuman la calidad de Encargados del Tratamiento de Datos Personales bajo su custodia, deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la Ley y en otras que rijan su actividad:

- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Habeas Data.
- b. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente Ley.
- d. Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- e. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en este Manual y en la Ley.
- f. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.
- g. Registrar en la Base de Datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente ley.
- h. Insertar en la Base de Datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del Dato Personal.
- i. Abstenerse de circular información que este siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- j. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- k. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- l. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

MA-PDP-001	REVISION No 0	FECHA: NOV 16	PÁGINA 5 DE 12
------------	---------------	---------------	----------------

MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

7. REGISTRO CENTRAL DE BASE DE DATOS PERSONALES

DELTA HELICOPTEROS SAS, Como responsable del Tratamiento de Datos Personales bajo su custodia, en desarrollo de su actividad empresarial, así como respecto de aquellos en los cuales tenga la calidad de Encargado del Tratamiento, dispondrá de un registro central en el cual relacionara cada una de las Bases de Datos contenidas en sus sistemas de información y demás archivos de **DELTA HELICOPTEROS SAS**.

El Registro Central de Bases de Datos personales permitirá:

- a. Inscribir toda Base de Datos Personales contenida en los sistemas de información y demás archivos de **DELTA HELICOPTEROS SAS** a cada Base se le asignara un número de registro.
- b. La inscripción de las Bases de Datos Personales indicara: (I) El tipo de Dato Personal que contiene; (II) La finalidad y uso previsto de la base de datos; (III) Identificación del área de **DELTA HELICOPTEROS SAS** que hace el Tratamiento de la Base de Datos; (IV) Sistema de Tratamiento empleado (automatizado o manual) en la Base de Datos; (V) Indicación de las medidas de seguridad que aplican a la Base de Datos en virtud del tipo de Dato Personal que contiene; (VI) Ubicación de la Base de Datos en los sistemas de información de **DELTA HELICOPTEROS SAS**; (VII) La condición de **DELTA HELICOPTEROS SAS** como Responsable o Encargado del tratamiento de las Bases de Datos; (VIII) Autorización de comunicación o cesión de la Base de Datos, si existe; (IX) Procedencia de los Datos y procedimiento en la obtención del consentimiento; (X) Empleado de **DELTA HELICOPTEROS SAS** custodio de la Base de Datos; (XI) Los demás requisitos que sean aplicables conforme al reglamento de la Ley que llegare a expedirse.
- c. De manera mensual se registrarán, para efectos de cumplimiento y auditoria, los cambios surtidos en la Base de Datos Personales en relación con los requisitos antes enunciados. En caso de que las Bases de Datos no hayan sufrido cambios así se dejara constancia por el custodio de la misma.
- d. La ocurrencia e historial de los incidentes de seguridad que se presente contra alguna de las Bases de Datos Personales custodiadas por **DELTA HELICOPTEROS SAS**, serán documentadas en este Registro Central.
- e. El registro indicara las sanciones que llegaren a imponerse respecto del uso de la Base de Datos Personales, indicando el origen de la misma.
- f. La cancelación de la Base de Datos Personales será registrada indicando los motivos y las medidas técnicas adoptadas por **DELTA HELICOPTEROS SAS** para hacer efectiva la cancelación.

Realizar el procedimiento para el trámite de Solicitudes, Cancelaciones o reclamos (Punto 9)

8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El proceso para el Tratamiento de Datos Personales por parte de **DELTA HELICOPTEROS SAS**, en calidad de Responsable o Encargado del mismo, cumplirá los siguientes parámetros:

- a. **Tratamiento Datos Personales relacionados con Recursos Humanos**
DELTA HELICOPTEROS SAS tratará los Datos Personales de sus empleados, contratistas, así como respecto de aquellos que se postulan para vacantes, en tres momentos a saber: antes, durante y después de la relación laboral y/o de servicios.

Datos antes de la relación laboral

MA-PDP-001	REVISION No 0	FECHA: NOV 16	PÁGINA 6 DE 12
------------	---------------	---------------	----------------

MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

DELTA HELICOPTEROS SAS informará, de manera anticipada, a las personas interesadas en participar en un proceso de selección, las reglas aplicables al tratamiento de los Datos Personales que suministre el interesado, así como respecto de aquellos que se obtengan durante el proceso de selección; y obtendrá la autorización requerida para entregar dicha información a terceros y para cualquier otra finalidad distinta a la de participar en este proceso.

DELTA HELICOPTEROS SAS una vez agote el proceso de selección, informará el resultado negativo y devolverá a las personas no seleccionadas los Datos Personales suministrados; cuando ello no fuere posible se procederá a su destrucción para lo cual habrá informado previamente al titular. La información obtenida por **DELTA HELICOPTEROS SAS** respecto a quienes no fueron seleccionados, concretamente los resultados de las pruebas psicotécnicas y entrevistas, serán eliminados de sus sistemas de información, dando así cumplimiento al principio de finalidad.

Cuando **DELTA HELICOPTEROS SAS** contrate procesos de selección de personal con terceros regulará en los contratos el tratamiento que se deberá dar a los Datos Personales entregados por los interesados, así como la destinación de la información personal obtenida del respectivo proceso en cumplimiento de esta norma.

Los Datos Personales e información obtenida del proceso de selección respecto del personal seleccionado para laborar en **DELTA HELICOPTEROS SAS**, serán almacenados en la carpeta personal, aplicando a esta información las medidas de seguridad altas, en virtud de la potencialidad de que tal información contenga Datos de carácter Sensible.

La finalidad de la entrega de los datos suministrados por los interesados en las vacantes de **DELTA HELICOPTEROS SAS**, y la información personal obtenida del proceso de selección, se limita a la participación en el mismo; por tanto, su uso para fines diferentes está prohibido.

Datos durante la relación laboral

DELTA HELICOPTEROS SAS almacenara los Datos Personales e información personal obtenida del proceso de selección de los empleados en una carpeta identificada con el nombre de cada uno de ellos. Esta carpeta física y/o digital solo será accedida y tratada por el Área de Recursos Humanos y con la finalidad de administrar la relación contractual entre **DELTA HELICOPTEROS SAS** y el empleado.

El uso de la información de los empleados para fines diferentes a la administración de la relación contractual, esta prohibido en **DELTA HELICOPTEROS SAS**. El uso diferente de los Datos e información personal de los empleados solo procederá por orden de la autoridad competente, siempre que en ella radique tal facultad. Corresponderá a la Compañía evaluar la competencia y eficacia de la orden de la autoridad competente, con fin de prevenir una cesión no autorizada de Datos Personales.

Datos finalización relación laboral

Terminada la relación laboral, cualquiera que fuere la causa, **DELTA HELICOPTEROS SAS** procederá a almacenar los Datos Personales recolectados durante la relación laboral, en un archivo central, sometiendo tal información a medidas de seguridad altas, en virtud de la potencialidad de que la información laboral pueda contener Datos Sensibles.

MA-PDP-001	REVISION No 0	FECHA: NOV 16	PÁGINA 7 DE 12
------------	---------------	---------------	----------------

MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

DELTA HELICOPTEROS SAS tiene prohibido ceder tal información a terceras partes, pues tal hecho puede configurar una desviación en la finalidad para la cual fueron entregados los Datos Personales por sus titulares. Lo anterior, salvo autorización previa y escrita que documente el consentimiento por parte del titular del Dato Personal.

b. Tratamiento de Datos Personales de Proveedores

DELTA HELICOPTEROS SAS solo solicitara de sus proveedores los Datos que sean necesarios, pertinentes y no excesivos para la finalidad de selección, evaluación y ejecución del contrato a que haya lugar. Cuando se le exija a **DELTA HELICOPTEROS SAS** por naturaleza jurídica, la divulgación de Datos del proveedor persona física consecuencia de un proceso de contratación, esta se efectuará con las previsiones que den cumplimiento a lo dispuesto en esta norma y que prevengan a terceros sobre la finalidad de la información que se divulga.

DELTA HELICOPTEROS SAS recolectara de sus proveedores los Datos Personales de los empleados de este, que sean necesarios, pertinentes y no excesivos, que por motivos de seguridad deba analizar y evaluar, atendiendo las características de los servicios que se contraten con el proveedor. Los Datos Personales de empleados de los proveedores recolectados por **DELTA HELICOPTEROS SAS**, tendrá como única finalidad verificar su idoneidad y competencia de tales empleados, por tanto, una vez verificado este requisito, **DELTA HELICOPTEROS SAS** podrá devolver tal información al proveedor, salvo cuando fuere necesario preservar estos Datos.

Cuando **DELTA HELICOPTEROS SAS** entregue Datos de sus empleados a sus proveedores, estos deberán proteger los Datos Personales suministrados, conforme lo dispuesto en la esta Norma. Para tal efecto se incluirá la previsión de auditoria respectiva en el contrato o documento que legitima la entrega de los Datos Personales. **DELTA HELICOPTEROS SAS** verificara que los Datos solicitados sean necesarios, pertinentes y no excesivos respecto a la finalidad que fundamente la solicitud de acceso a los mismos.

c. Tratamiento de Datos Personales de accionistas

Los Datos e información Personal de las personas naturales que llegaren a tener la condición de accionista de **DELTA HELICOPTEROS SAS**, se considerara información reservada, pues la misma está registrada en los libros de comercio y tiene el carácter de reserva legal.

En consecuencia, el acceso a tal información personal se realizará conforme las normas contenidas en el Código de Comercio que regulan la materia.

DELTA HELICOPTEROS SAS solo usara los Datos Personales de los accionistas para las finalidades derivadas de la relación estatutaria existente.

d. Tratamiento de Datos Personales de Clientes

DELTA HELICOPTEROS SAS informara a los clientes las políticas aplicables al Tratamiento de los Datos Personales que suministre en cumplimiento de la relación contractual y solicitara la correspondiente autorización para la aplicación del Tratamiento a dicha información.

Las finalidades de la entrega de los Datos Personales suministrados por los clientes de la compañía serán contractuales, comerciales, estudios de mercadeo y publicitarios propios de la relación existente con los clientes.

e. Tratamiento de Datos Personales Otras personas

La recolección de Datos de Personas naturales que **DELTA HELICOPTEROS SAS** trate en desarrollo de acciones relacionadas con la comunidad, bien sea consecuencia del desarrollo de su objeto social o de cualquiera otra actividad, se sujetara a lo dispuesto en esta norma. Para tal efecto, previamente **DELTA HELICOPTEROS SAS** informara y obtendrá la autorización de

MA-PDP-001	REVISION No 0	FECHA: NOV 16	PÁGINA 8 DE 12
------------	---------------	---------------	----------------

MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

los titulares de los Datos en los documentos e instrumentos que utilice y que estén relacionados con estas actividades.

En cada uno de los casos antes descritos, las aéreas de la organización que desarrollen los procesos de negocios en los que se involucren Datos de carácter Personal, deberían considerar en sus estrategias de acción la formulación de reglas y procedimientos que permita cumplir y hacer efectiva la norma aquí adoptada, además de prevenir posibles sanciones legales.

9. PROCEDIMIENTOS PARA EL TRAMITE DE SOLICITUDES, CANCELACIONES O RECLAMOS

Toda solicitud o reclamo que sea presentada a **DELTA HELICOPTEROS SAS** por parte de cualquier titular o sus causahabientes respecto al manejo y tratamiento dado a su información, será resuelta de conformidad con la ley regulatoria al derecho Habeas Data y será tramitado bajo las siguientes reglas:

- a. La Solicitud, Cancelación o reclamo se formulará mediante escrito o cualquier otro de los medios definidos en la presente política para tal fin, dirigido a **DELTA HELICOPTEROS SAS**, con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo o cancelación, la dirección o medio a través del cual desea obtener respuesta y si fuere el caso acompañando los documentos de soporte que se quieran hacer valer. En caso de que el escrito resulte incompleto, la empresa solicitará al interesado para que subsane las fallas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo. Transcurridos siete días hábiles desde la fecha de la recepción del reclamo o cancelación, sin que el solicitante presente información requerida, se entenderá que ha desistido de la reclamación, cancelación o solicitud.
- b. Una vez recibida la solicitud, cancelación o reclamo completo, la empresa incluirá en el registro individual, en un término no mayor a dos (2) días hábiles, una leyenda que diga "Reclamo en Trámite" y la naturaleza del mismo, Dicha información deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
- c. El solicitante recibirá una respuesta por parte de **DELTA HELICOPTEROS SAS** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en la cual ha tenido conocimiento efectivo de la solicitud.
- d. Cuando no fuere posible atender la solicitud dentro de dicho termino, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá la solicitud, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

10. PROHIBICIONES

En el desarrollo de esta norma de Seguridad de la Información Personal de **DELTA HELICOPTEROS SAS**, se establecen las siguientes prohibiciones y sanciones como consecuencia de su incumplimiento.

- a. **DELTA HELICOPTEROS SAS** Prohíbe el acceso, uso, gestión, cesión, comunicación, almacenamiento y cualquiera otro Tratamiento de Datos Personales de carácter Sensible sin autorización del Titular del Dato personal y/o de **DELTA HELICOPTEROS SAS**.

El incurrir en esta prohibición por parte de los empleados de **DELTA HELICOPTEROS SAS** acarreará las sanciones a que haya lugar de conformidad con la ley.

MA-PDP-001	REVISION No 0	FECHA: NOV 16	PÁGINA 9 DE 12
------------	---------------	---------------	----------------

MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

El incurrir en esta prohibición por parte de los proveedores que contraten con **DELTA HELICOPTEROS SAS** dará lugar a las consecuencias previstas para tales efectos, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar.

En los contratos con los proveedores, donde el objeto contratado tenga relación con Datos Personales, se pactará una previsión en relación con los perjuicios que se pueden llegar a ocasionar a **DELTA HELICOPTEROS SAS** como consecuencia de la imposición de multas, sanciones operativas, entre otras, por parte de las autoridades competentes y como consecuencia del obrar imprudente y negligente del proveedor.

- b. **DELTA HELICOPTEROS SAS** prohíbe el acceso, uso, cesión, comunicación o circulación de Datos Personales, sin el consentimiento previo, escrito y expreso del titular del Dato o sin autorización de **DELTA HELICOPTEROS SAS**. La cesión o comunicación de Datos Personales deberá ser escrita en el registro central de Datos Personales de **DELTA HELICOPTEROS SAS** y contar con la autorización del custodio de la Base de Datos.
- c. **DELTA HELICOPTEROS SAS**. Prohíbe el acceso, uso, cesión, comunicación, tratamiento, almacenamiento y cualquiera otro tratamiento de Datos Personales de carácter Sensible que llegaren a ser identificados en un procedimiento de auditoría en aplicación de la norma sobre el buen uso de los recursos informáticos de la organización y/u otras normas expedidas por **DELTA HELICOPTEROS SAS** para estos fines.

Los Datos Sensibles que llegaren a identificarse en el proceso de auditoría, serán informados al usuario del recurso informático, con el fin de que este proceda a eliminarlos; de no ser posible esta opción, **DELTA HELICOPTEROS SAS** procederá a eliminarlos de manera segura.

- d. **DELTA HELICOPTEROS SAS** Prohíbe a los destinatarios de esta Norma cualquier tratamiento de Datos Personales que pueda dar lugar a alguna de las conductas descritas en la ley de delitos informáticos 1273 de 2009. Salvo que se cuente con la autorización del titular del Dato y/o de **DELTA HELICOPTEROS SAS**, según el caso.
- e. **DELTA HELICOPTEROS SAS** solamente procederá el Tratamiento de Datos Personales de niños y adolescentes menores de edad con el consentimiento expreso, previo e informado de sus representante y/o de las personas que ostenten la representación del menor, para las finalidades requeridas en relación con el ejercicio de su actividad empresarial y en todo caso se deberán asegurar los derechos prevalentes que la Constitución Política reconoce a estos, en armonía con el Código de la Infancia y la Adolescencia.

11. TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS PAISES

Está prohibida la transferencia de Datos Personales a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de Datos. Se entienden países seguros aquellos que cumplan con los estándares fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio.

De manera excepcional se podrán realizar transferencias internacionales de Datos por **DELTA HELICOPTEROS SAS** cuando:

- a. El titular del Dato haya otorgado su autorización previa, expresa e inequívoca para efectuar la transferencia.

MA-PDP-001	REVISION No 0	FECHA: NOV 16	PÁGINA 10 DE 12
------------	---------------	---------------	-----------------

MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

- b. La transferencia sea necesaria para la ejecución de un contrato entre el titular y **DELTA HELICOPTEROS SAS** como responsable y/o encargado del tratamiento.
- c. Se trate de transferencia bancarias y bursátiles acorde con la legislación aplicable a dichas transacciones.
- d. Se trate de transferencia de Datos en el marco de tratados internacionales que hagan parte del ordenamiento jurídico colombiano.
- e. Transferencia legalmente exigida para salvaguardar un interés público.

Al momento de presentarse una Transferencia Internacional de Datos Personales, previo envío o recepción de los mismos, **DELTA HELICOPTEROS SAS** suscribía los acuerdos que regulen en detalle las obligaciones, cargas y deberes que surgen para las partes intervinientes.

Los acuerdos o contratos que se celebren deberán atender lo dispuesto en esta norma, así como en la legislación y jurisprudencia que fuera aplicable en materia de Protección de Datos Personales.

Corresponderá al área Jurídica de **DELTA HELICOPTEROS SAS** dar concepto favorable sobre los acuerdo o contratos que conlleven una transferencia internacional de Datos Personales, atendiendo como directrices los principios aplicables y recogidos en esta norma. Así mismo le corresponderá hacer las consultas pertinentes ante la Superintendencia de Industria y Comercio para asegurar la circunstancia de "país seguro" en relación con el territorio de destino y/o procedencia de los Datos.

12. ROLES Y RESPONSABILIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES

La responsabilidad en el adecuado Tratamiento de Datos Personales al interior de **DELTA HELICOPTEROS SAS**, está a cargo de todos sus colaboradores.

En consecuencia, Al interior de cada área que den Tratamiento a Datos Personales, se deberán adoptar las reglas y procedimientos para la aplicación y cumplimiento de la presente norma, dada su condición de Custodios de los Datos Personales contenidos en los sistemas de información **de DELTA HELICOPTEROS SAS**.

En caso de duda respecto del Tratamiento legal de los Datos Personales, se acudirá al área Jurídica para que indiquen la directriz a seguir según el caso.

13. MEDIDAS DE SEGURIDAD

DELTA HELICOPTEROS SAS en estricta aplicación del Principio de Seguridad en el Tratamiento de Datos Personales, proporcionara las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. La obligación y responsabilidad de DELTA HELICOPEROS SAS se limita a disponer de los medios adecuados para este fin.

14. PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES

DELTA HELICOPTEROS SAS comunica a los destinatarios de esta Norma el régimen de sanciones previsto por la Ley 1581 de 2012 en su Artículo 23, que materializa los riesgos que asume por un indebido tratamiento de Datos Personales:

MA-PDP-001	REVISION No 0	FECHA: NOV 16	PÁGINA 11 DE 12
------------	---------------	---------------	-----------------

MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

"ARTICULO 23. Sanciones. La Superintendencia de Industria y Comercio podrá imponer a los Responsables del Tratamiento y Encargados del Tratamiento y Encargados del Tratamiento las siguientes sanciones:

- a) *Multas de carácter personal e institucional hasta por el equivalente de dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la imposición de la sanción. Las multas podrán ser sucesivas mientras subsista el incumplimiento que las origino.*
- b) *Suspensión de las actividades relacionadas con el Tratamiento hasta por un término de seis (6) meses. En el acto de suspensión se indicarán los correctivos que se deberán adoptar.*
- c) *Cierre temporal de las operaciones relacionadas con el Tratamiento una vez transcurrido el termino de suspensión sin que se hubieren adoptado los correctivos ordenados por la Superintendencia de Industria y Comercio.*
- d) *Cierre inmediato y definitivo de la operación que involucro el Tratamiento de datos sensibles."*

La notificación de cualquier procedimiento de investigación por parte de cualquier autoridad, relacionado con el Tratamiento de los Datos Personales, deberá ser comunicada de manera inmediata al área Jurídica de DELTA HELICOPTEROS SAS, con el fin de tomar las medidas tendientes a defender el accionar de la entidad u evitar la imposición de las sanciones previstas en la legislación colombiana, en particular las consignadas en el Título VI, Capítulo 3 de la Ley 1581 de 2012 antes descritas.

Consecuencia de los riesgos que asume DELTA HELICOPTEROS SAS bien en calidad de Responsable y/o Encargado del Tratamiento de los Datos Personales, el incumplimiento de esta norma por parte de sus destinatarios dará lugar a sanciones y/o medidas contempladas en las normas aplicables.

15. ENTREGA DE DATOS PERSONALES A LAS AUTORIDADES

Cuando las autoridades del Estado soliciten a DELTA HELICOPTEROS SAS el acceso y/o entrega de Datos de carácter Personal contenidos en cualquiera de sus bases de Datos, se verificará la legalidad de la petición, la pertinencia de los Datos solicitados en relación con la finalidad expresada por la autoridad, y se documentará la entrega de la información personal solicitada previendo que la misma cumpla con todos sus atributos (autenticidad, confiabilidad e integridad), y advirtiendo el deber de protección sobre estos Datos, tanto al funcionario que hace la solicitud, a quien la recibe, así como a la entidad para actual estos laboran, Se prevendrá a la autoridad que requiera la información personal, sobre las medidas de seguridad que aplican a los Datos Personales entregados y los riesgos que conllevan su indebido uso e inadecuado Tratamiento.

16. VIGENCIA

El presente documento está vigente a partir del 01 de noviembre de 2016.

MA-PDP-001	REVISION No 0	FECHA: NOV 16	PÁGINA 12 DE 12
------------	---------------	---------------	-----------------